



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MINI COMPACTADOR

I – OBJETO:

El presente Pliego tiene como finalidad determinar los parámetros y requisitos técnicos formales, mínimos e indispensables para la adquisición de un Mini Compactador de Rodillo Doble Liso nuevo, sin uso, propulsado con motor naftero de ciclo otto.

Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad, o que sean normalmente suministradas por el oferente como equipo estándar, deberán ser provistas por el mismo en caso de resultar adjudicado.

La unidad completa y cada una de sus partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia y mano de obra de la buena industria.

El rodillo doble compactador ofrecido debe ser de reconocida marca en el ámbito Nacional y en el Mercosur, de modo tal que los repuestos y servicios pueden ser de fácil acceso.

A los fines de una razonable elección del equipo requerido por esta Repartición, se deberá adjuntar a la cotización un **folleto o ficha técnica**, que describa claramente todas las especificaciones técnicas del mismo, las curvas características del motor en el que se debe indicar bajo que normas de ensayo se realizaron las mismas y si el método entrega un valor de potencia y torque neto o bruto. Como así también las características técnicas y demandas de potencia de los implementos cotizados

No se admitirán ofertas de máquinas o equipos de los que no se adjunte el folleto solicitado, ni se aceptarán expresiones tales como “Especificaciones Técnicas de Acuerdo a lo Solicitado en el Pliego”, o manifestación similar con las que se intente reemplazar la información del folleto requerido.

II – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES:

A) PRESTACIONES

El rodillo doble compactador será utilizado como tarea primaria para realizar trabajos de bacheo y compactado de suelo. Todos los trabajos mencionados los deberán realizar con buena calidad de terminación, alto rendimiento y con el mínimo esfuerzo del operador, de modo tal que reduzca la fatiga del mismo y aumente la capacidad productiva, sin quitarle calidad y disminuya los costos de operación del equipo.

B) ESPECIFICACIONES

El rodillo doble compactador, objeto de la presente Contratación, debe corresponder a la última serie de fabricación que la marca se encuentre produciendo en el momento de la apertura de la Licitación, es decir de último diseño y actual línea de producción, para no perder actualización y llegar en poco tiempo a la posible discontinuidad de fabricación de alguno de los componentes de la máquina.

La máquina requerida por esta Repartición será la que, como diseño básico, indique las siguientes características:

1.a – Rodillo Doble Compactador

Generales		Requerimiento	Oferta
Peso sin lastre (kg)	+/-10%	1200	
Capacidad de Tanque de agua (lts)	+/-10%	150	
Radio de giro (mm)	+/-10%	2600	
Frecuencia vibratoria (hz)	+/-10%	60	
Ancho del Rodillo (mm)	+/-10%	900	
Diámetro del Rodillo	+/-10%	510	
Sistema de Riego con boquillas		si	
Asiento Ergonómico		si	
Barra Tipo Rops		si	



1.b – Motor

		Requerimiento	Oferta
Potencia Bruta (hp)	+/-5%	34	
Cilindrada (cm3)	+/-5	585	
Refrigeración	Tipo	Aire	

Las ofertas realizadas deberán cumplir con las especificaciones antes mencionadas.

2 – INSTRUMENTAL

El rodillo doble compactador ofrecido deberá contar con un completo sistema de monitoreo o instrumental de medición que indiquen el estado de funcionamiento de todos los sistemas que la componen: motor, sistema de riego, sistema vibratorio, sistema eléctrico, etc. Además contará con indicadores de alertas visuales y auditivas que adviertan al operador de situaciones de emergencia en algunos de sus componentes propensos a generar.

3 – PINTURA COLOR

Las partes metálicas del rodillo doble compactador poseerán un eficiente tratamiento anticorrosivo y como acabado final. La calidad de la pintura así como su terminación responderá a la calidad de la pintura tipo vial para maquinarias de la construcción, alta resistencia a la exposición solar y a las inclemencias climáticas.

4– SEGURIDAD

El rodillo doble compactador ofrecido deberá contar con todos los dispositivos de seguridad con que deben contar equipos de estas características, establecidos en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial 24.449

No se aceptarán ofertas que coticen rodillo doble compactador que no cuenten o no cumplan con estos dispositivos de seguridad.

C) VARIOS

1 – MANUALES

La firma que resulte adjudicataria deberá proveer con la máquina un juego de manuales, completo, en castellano, que como mínimo estará compuesto por:

- Un Manual de Operación y Mantenimiento para la máquina y el motor.
- Un Manual de Partes o Repuestos para la máquina y el motor.
- Manual de diagnóstico de fallas, reparaciones y de regulaciones de funcionamiento del equipo.

2 – CAJA DE HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS

El rodillo doble compactador deberá proveerse con una caja de herramientas que la marca normalmente tiene dispuesta (según el manual de partes) para ser provistas con el equipo. La misma debe contener:

- a. Llaves especiales para ajustes específicos del equipo.
- b. Juego de llaves combinadas o estriadas.
- c. Un (1) acople rápido, del tipo que corresponda al utilizado para realizar comprobaciones y diagnósticos en el círculo del sistema hidráulico.

Las herramientas indicadas anteriormente pueden ser reemplazadas por otras que el fabricante del equipo considere necesarias para atender un completo servicio de mantenimiento previsto, además de otros problemas menores del mismo y todas las herramientas deben ser provistas en juegos armados, para cada uno de los equipos adquiridos.

3 – INSPECCION DE FÁBRICA

La Repartición podrá enviar un representante a la fábrica, con el fin de determinar la calidad de los materiales y accesorios utilizados, calidad de mano de obra e inclusión de todos los accesorios y elementos contratados.



El adjudicatario pondrá a disposición de los inspectores designados por la Repartición, una máquina completa de producción normal (estándar) más los accesorios, para su ensayo y verificación. Todas las máquinas a entregarse en cumplimiento de la presente contratación, serán idénticas al modelo ensayado.

4 – CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La firma adjudicataria o los representantes de la fábrica cuyo equipo resulte adjudicado enviará el personal necesario para capacitar al personal del servicio mecánico de la Repartición, en cuanto a las particularidades y el mantenimiento de la máquina a entregar.

La capacitación deberá realizarse en la Provincia del Chaco. Se adiestrará además al personal equipista que designará la Repartición para la conducción de los equipos adquiridos y eventualmente, a solicitud de ésta, examinar a los mismos al finalizar la capacitación para determinar la idoneidad de los mismos.

La duración de la capacitación del personal deberá ser el tiempo suficiente como para que al cabo del mismo los mecánicos y equipistas conozcan las particularidades de la máquina.

Los gastos que demanden el traslado y alojamiento de los instructores correrán por cuenta de la firma adjudicataria. La oferta debe contener un programa tentativo de temas a tratar.

5 – GARANTIA

El rodillo doble compactador objeto de la presente contratación, deberá cotizarse con un periodo de garantía de al menos un (1) año o mil horas (1.000 hs). La garantía deberá asegurar reparaciones inmediatas de la máquina, en caso de eventuales roturas por cualquier defecto de los materiales o errores en la mano de obra empleada para su fabricación.

No se aceptarán cotizaciones de rodillo doble compactador que no ofrezcan la garantía solicitada.

6 – SERVICIO TÉCNICO

Las firmas oferentes deberán acreditar o certificar la existencia de una red de servicio técnico mecánico, con venta de repuestos, en funcionamiento, dentro del Territorio Nacional y de ser posible dentro de la Provincia del Chaco, dicho servicio deberá estar garantizado por un término no inferior a cinco (5) años posteriores a la adjudicación de la presente Licitación.

La aceptación de las ofertas que no acrediten servicio técnico mecánico dentro de la Provincia del Chaco, con provisión de repuestos y no garanticen el funcionamiento del servicio por cinco (5) años posteriores a la adjudicación, quedará a criterio de la Repartición.

7 – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Son las que se detallan en el siguiente cuadro:

No se admitirán ofertas de Rodillo Doble Compactador del que no cuenten con el folleto solicitado, ni se aceptarán expresiones tales como “Especificaciones Técnicas de Acuerdo a lo Solicitado en el Pliego”, o manifestación similar con las que se intente reemplazar la información del folleto requerido.	I
No se admitirán ofertas de Rodillo Doble Compactador cuyas características sean inferiores a las especificadas en el punto II.	II

III – PRESUPUESTO OFICIAL Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

A) PRESUPUESTO ESTIMATIVO

1 – PRECIO UNITARIO

El precio estimativo de un rodillo doble compactador, que cumple con las especificaciones técnicas descriptas anteriormente, al 28-09-2016, con un dólar igual a \$15,05, es de aproximadamente un monto de NOVECIENTOS MIL 00/100 (\$9.000.000,00).

ITE	CANT	EQUIPAMIENTO	P. U. (\$)	P. T. (\$)
1	1	Mini Compactador Doble de 900 mm de ancho de trabajo, 1200 kg de peso en operativo y 60 hz de frecuencia vibratoria.	900.000,00	900.000,00



TOTAL DE PRESUPUESTO	900.000,00
-----------------------------	-------------------

2 – PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo para la adquisición de un (1) rodillo doble compactador, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, es de NOVECIENTOS MIL 00/100 (\$9.000.000,00).

3 – PRECIO CONFORMADO

El precio conformado se constituye por el total de la oferta, mas todo otro importe que resulte necesario para concretar la entrega de la unidad en el Taller Central de la DVP como ser fletes, inscripción, etc., siendo estos conceptos meramente enunciativos. **No se aceptarán costos que no estén considerados y expresados en la oferta.**

4 – FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega del equipo se realizará en las instalaciones del Taller Central de la DVP, sito en Avenida 25 de Mayo (prolongación) y Ruta Nac. N° 11, de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 6,30 a 12 horas.

El equipo será entregado a fin de su revisión y control, una vez efectuado el mismo, se conformará la factura para su trámite de pago, previa realización de los cursos de capacitación requeridos en la especificación técnica y se da inicio al período de garantía.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El análisis de la adjudicación se realizará en base a un sistema de puntajes que deberá sumar cada una de las ofertas. Los puntos serán obtenidos relacionando las informaciones brindadas en las cotizaciones, los detalles técnicos descriptos en los folletos de los equipos ofrecidos y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Por mejor precio	60 puntos
2. Por menor plazo de entrega	10 puntos
3. Por aspectos Técnicos	25 puntos
3.1. Mayor Frecuencia Vibratoria	10 puntos
3.2. Mayor Potencia de Motor	10 puntos
3.3. Mayor cilindrada de Motor	05 puntos
4. Por servicio técnico	05 puntos
Puntaje máximo	100 puntos

La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos, será la que reúna las condiciones de ser la más conveniente a los intereses de la Repartición, y por lo tanto será propiciada para su adjudicación.

En caso de empate en el puntaje entre dos o más oferentes, se realizará una compulsa de precios (con requisitos formales) a fin de mejorar la oferta. Quien ofrezca el menor precio, será el adjudicatario.

El procedimiento de obtención de puntos, se desarrollará en el siguiente punto 1.

La Repartición podrá adjudicar en forma parcial los elementos ofrecidos, por ser los más convenientes a la misma.

1— CRITERIO PARA EVALUAR OFERTAS:

1.1 – POR MEJOR PRECIO

Se adjudicará sesenta (60) puntos, a la oferta que cotice el menor precio conformado de acuerdo a lo indicado anteriormente, en el punto 3-, apartado A), sección III- y que cumpla todos los requisitos técnicos formales. El resto de las ofertas obtendrán puntos de acuerdo a la siguiente igualdad.

$$\text{Por mejor precio} = \frac{60 \times \text{menor precio conformado}}{\text{menor precio conformado}}$$



Precio conformado oferta analizada

1.2 – POR EL MENOR PLAZO DE ENTREGA

La oferta que cotice un plazo de entrega inmediata, desde el momento de comunicada la adjudicación, obtendrá diez (10) puntos. El resto de las ofertas obtendrán puntos de acuerdo a la fórmula descrita más adelante, la que descuenta veintidós (22) centésima de puntos, por cada día que se prolonga el plazo de entrega y hasta un máximo de 45 días. Excedido este lapso, la fórmula arroja puntaje negativos, los que se tomarán como valor de cero (0) puntos, para que ello no perjudique los puntos obtenidos por otros conceptos.

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = (-0,22 \times (\text{PEA})) + 10$$

Donde:

PEA = Plazo entrega oferta analizada

MPC = Menor plazo de entrega cotizado

1.3– POR LOS ASPECTOS TÉCNICOS

El análisis de los aspectos técnicos arrojará como resultado un total de veinticinco (25) puntos como máximo y se obtendrán sumando los puntos conseguidos del análisis de:

1.3.1 – Mayor Frecuencia Vibratoria (FV):

La oferta que cotice el Rodillo Doble Compactador, que proporcione la mayor Frecuencia Vibratoria, obtendrá el máximo de diez (10) puntos, al resto de las ofertas se le asignarán puntos de acuerdo a la siguiente ecuación.

$$\text{Mayor FV} = \frac{10 \times \text{FV del equipo de evaluación}}{\text{Mayor FV cotizada}}$$

1.3.2 – Mayor potencia del motor (Pm):

La oferta que cotice el Rodillo Doble Compactador, que entregue la mayor potencia de motor (Pm), obtendrá la mayor calificación de diez (10) puntos. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación.

$$\text{Por mayor (Pm)} = \frac{10 \times \text{Pm del equipo de evaluación}}{\text{Mayor Pm cotizada}}$$

1.3.3 – Mayor cilindrada de Motor (Cm):

La oferta que Rodillo Doble Compactador, que tenga mayor cilindrada de motor (Cm), obtendrá un máximo de cinco (5) puntos. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación.

$$\text{Por mayor (Cm)} = \frac{5 \times \text{Cm del equipo en evaluación}}{\text{Mayor Cm cotizada}}$$

1.4– POR SERVICIO TÉCNICO MECÁNICO

La oferta que acredite tener servicio técnico mecánico instalado con venta de repuestos en la Provincia, en actividad y con una antigüedad de al menos cuatro (4) años a la fecha de la adjudicación de la presente Licitación y que garantice su continuidad por el término de cinco (5) años, posteriores a la adquisición de los equipos, obtendrá cuatro (4) puntos. Si la firma presta los servicios solicitados pero no acredita la antigüedad solicitada obtendrá dos (2) puntos. Si este servicio se brinda fuera de la Provincia o a través de un tercero instalado dentro de la Provincia no obtendrá puntos por este concepto.